

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Barrera Gutiérrez

Director General ~ desde septiembre de 2018

La Oficina de la Abogacía General (OAG), a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), realiza las actividades a que refiere el numeral Quinto del Acuerdo que reorganiza las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, relacionadas con representar a la Universidad en los procesos jurisdiccionales tramitados ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, sean del fuero local o federal, en aquellos asuntos en que la institución sea parte, o bien, tenga algún interés jurídico y que no sean responsabilidad de las diversas oficinas jurídicas.

También realiza, supervisa y evalúa las actividades de carácter contencioso laboral y de investigación administrativa que se llevan a cabo en esta casa de estudios. Asimismo, propone la celebración de convenios judiciales y extrajudiciales con la finalidad de resolver conflictos en los que la Universidad es parte.

En el ámbito de su competencia también se encuentra el defender, procurar y proteger jurídicamente la propiedad intelectual, autoral e industrial de la Universidad, dictaminar la procedencia de las solicitudes de pago de regalías a los autores universitarios, así como revisar y, en su caso, validar o elaborar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos de propiedad intelectual que se celebren, cuidando su registro, control y depósito.

Otras de las funciones que tiene encomendadas, es la atención de los asuntos para garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de esta Universidad, en su carácter de sujeto obligado.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran esta Dirección General —a través de sus direcciones: de Asuntos Laborales Contenciosos, de Asuntos Jurídicos y de Propiedad Intelectual, así como la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia y la Secretaría de Planeación—, ha permitido atender de manera oportuna la diversidad de problemas y asuntos encomendados para alcanzar las metas derivadas del Plan de Desarrollo Institucional, lo que se traduce en un beneficio directo para esta máxima casa de estudios, todo ello dentro del marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y a los principios universitarios.

Atendiendo las medidas implementadas por la Universidad desde el 19 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia por la Covid-19, el personal de con-

fianza de la DGAJ continuó trabajando, atendiendo y dando seguimiento, de manera presencial o a distancia, a los asuntos de su competencia, de acuerdo a las necesidades concretas de cada una de las áreas que la integran, en los asuntos jurídicos en materia laboral, civil, penal, administrativa y amparo en los que la institución es parte; así como en aquellos asuntos no jurisdiccionales, como los son: trámites migratorios, el registro de patentes, marcas, transferencia de tecnología, derechos de autor, acceso a la información pública y protección de datos personales, garantizando en todo momento el cuidado, cumplimiento y respeto a las medidas sanitarias para la preservación de la salud, seguridad e integridad del personal universitario, así como la salvaguarda de los intereses de la institución.

A continuación, se desglosan cada una de las actividades en las que se llevó a cabo un trabajo jurídico por parte del personal adscrito a las diversas áreas que conforman esta Dirección General.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos tiene encargada, entre otras actividades, la atención de los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la administración central de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como aquellos que en la materia conciernen a las entidades académicas donde se carece de Jefe de Oficina Jurídica, o los que a juicio del titular de la OAG sean encomendados a la DGAJ, determinando además los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal en esos juicios para obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de esta casa de estudios.

A lo largo del año 2020 se iniciaron 164 litigios laborales que, sumados a los 997 que estaban en trámite en el 2019, arrojan un total de 1,161 asuntos atendidos en ese periodo. Del total reportado, se concluyeron 105, esto es 9.04%, por lo que continúan en proceso 1,056 expedientes (lo que representa un aumento del 5.91% en relación con los 997 del cierre del año 2019).

Dentro de los asuntos laborales contenciosos están las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación; los actores que son ex trabajadores de la institución (en su gran mayoría personal administrativo de base) reclaman, principalmente, el pago de las diferencias entre el monto de la Gratificación por Jubilación que les fue cubierta, con base en su salario tabular y la cantidad que debió pagárseles a razón de salario integrado, tomando en cuenta para tal efecto diversas prestaciones.

Al efecto, se iniciaron 131 juicios por ese concepto (de administrativos), que sumados a los 440 que estaban en trámite en 2019 (15 de académicos y 425 de administrativos), arrojan un total de 571, de los cuales se concluyeron 74 (uno de académicos y 73 de administrativos), quedando en trámite 497.

Por otro lado, los dos contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo) establecen que esta Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha. Se iniciaron

12 juicios por ese concepto (siete de académicos y cinco de administrativos), que sumados a los 125 que estaban en trámite en el 2019 (57 de académicos y 68 de administrativos), arrojan un total de 137, de los cuales se concluyeron 12 (nueve de académicos y tres de administrativos), quedando en trámite 125.

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. En este periodo, en el sector central se suscribieron nueve convenios fuera de juicio.

Asimismo, se dictaminaron 44 asuntos solicitados por las oficinas jurídicas, en los términos siguientes: 27 autorizaciones de pago de laudo, siete liberaciones de plaza, 10 convenios (cinco en juicio laboral y cinco fuera de juicio).

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos del sector central comparecieron a 552 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Juicios de jubilación

Dentro de los juicios de jubilación, en 74 casos la DGAJ entabló diversas acciones para pagar montos económicos reales ajustados a los términos de la Ley Federal del Trabajo y no a los originalmente demandados a esta institución. El monto reclamado ascendió a 13'155,425.38 pesos y el monto pagado fue de 9'143,426.20 pesos, de manera que se logró un ahorro económico en los juicios por un total de 4'011,999.18 pesos, que representa el 30.49% en relación con la cantidad solicitada en el escrito inicial de demanda.

Procedimientos de investigación administrativa

Atendiendo lo dispuesto en la Circular AGEN/05/2008, todo procedimiento de investigación administrativa instaurado a trabajadores administrativos o académicos que se instruya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones debe contar con el dictamen de la DGAJ, a fin de salvaguardar los intereses de esta Universidad. De igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir la relación laboral, de ser procedente, con el personal de confianza.

En este sentido, se iniciaron 82 procedimientos de investigación administrativa en el sector central, que aunados a siete que estaban en trámite en el 2019 arrojan un total de 89. De ellos, 61 se concluyeron, es decir 68.53%, quedando 28 expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones fue el siguiente: 13 de rescisión, 20 de suspensión, nueve de amonestación, 12 sin efectos y siete improcedentes.

Aunado a lo anterior, en las oficinas jurídicas de entidades académicas se dictaminaron 74 procedimientos de investigación administrativa, con los resultados siguientes: 25 de rescisión, tres sin efectos y 46 improcedentes.

Como se puede apreciar, del total de los 163 dictámenes (89 del sector central y 74 de las oficinas jurídicas) en 53 casos (32.51%) se dictaminó su improcedencia, ya sea por falta de pruebas o porque no se actualizó la causal para la

imposición de una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada al trabajador, o bien por existir deficiencias o violaciones al procedimiento.

Ahora bien, de haberse autorizado el dictamen y la correspondiente sanción en estos 53 casos, el trabajador involucrado pudo haber interpuesto una demanda laboral en contra de la institución, lo cual daría como resultado un alto riesgo de tener fallos desfavorables para esta casa de estudios. Esto explica la importancia de la elaboración de estos estudios jurídicos (dictámenes) con la debida valoración de las pruebas.

Comisiones mixtas

Durante el periodo reportado se abrieron 328 expedientes ante las comisiones mixtas del personal académico y/o administrativo, que sumados a los 2,172 que estaban en trámite en 2019 arrojan un total de 2,500 asuntos. Del total se resolvieron 159, lo que evitó la interposición de demandas laborales en contra de la UNAM, y quedaron en trámite 2,341, lo que representa un aumento del 7.78% respecto del número de expedientes del año inmediato anterior.

En cuanto a los asuntos ventilados dentro de las diversas comisiones mixtas previstas en los contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo), se atendieron 233 audiencias (215 en la Permanente de Conciliación y 18 en la de Conciliación y Resolución).

También se asistió a 48 sesiones de trabajo de las diferentes comisiones mixtas (siete de la de Conciliación y Resolución del Personal Académico, cinco de la de Vigilancia del Personal Académico, una de la Permanente de Conciliación, 25 de la Permanente de Tabuladores y 10 de la Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia), en las que se discutieron y resolvieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas (sólo comparecen los representantes de la UNAM y de los sindicatos).

Revisión contractual con el STUNAM y el AAPAUNAM

La Dirección General, como miembro integrante de la Comisión Especial de la UNAM, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la AAPAUNAM para la revisión salarial con vigencia del 1º de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021, así como la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el STUNAM para la revisión contractual que regirá el bienio 2020-2022 y la revisión salarial con vigencia del 1º de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.

Asimismo, atendió el emplazamiento a huelga presentado por la AAPAUNAM con motivo de la revisión contractual y salarial del personal académico, mismo que se llevará a cabo a partir del mes de enero de 2021.

Finalmente, otra de las tareas de gran importancia que se desarrolla de manera cotidiana en la DGAJ, en materia laboral, es proporcionar asesorías jurídicas a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de evitar la interposición de demandas en contra de esta casa de estudios, dando de esta manera cauce adecuado a los planteamientos del personal académico

y administrativo. En este sentido, en el periodo se atendieron 42 asesorías por escrito, 150 de forma personal, 739 por vía telefónica y 602 a través de correo electrónico.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de las áreas que la integran (Civil, Penal, Administrativo, Amparo y Unidad de Apoyo Jurídico), se encarga de representar, tutelar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de esta Universidad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en que esta institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las oficinas jurídicas de las entidades académicas.

Asuntos en materia civil

Al mes de diciembre de 2020, en el Departamento de Asuntos Civiles se iniciaron 15 juicios de diferente naturaleza, que sumados a los 36 que estaban en trámite en el 2019 arrojan un total de 51 asuntos atendidos, de los cuales se concluyeron seis, todos favorables a los intereses de la UNAM, quedando en trámite 45 juicios distribuidos de la siguiente forma: 10 ordinarios civiles, tres orales civiles, 10 de jurisdicción voluntaria, 10 mercantiles, cuatro controversias de arrendamiento, siete sucesorios, familiares o testamentarios, y un amparo.

A su vez, se emitieron 290 oficios a varias dependencias universitarias para el trámite y seguimiento de diversos asuntos en materia civil. Se recibieron 25 solicitudes de opinión jurídica en materia civil, mismas que fueron atendidas y desahogadas en su totalidad.

Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 153 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas.

Los juicios en trámite implican un monto aproximado de 21 millones de pesos, así como la adjudicación de bienes: 50% de un inmueble en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con un valor según avalúo de once millones de pesos. A continuación, se señalan los asuntos más relevantes:

- » Juicio ordinario mercantil, en el que se está reclamando a esta casa de estudios el pago de 4´049,946.25 pesos relacionado con siete contratos de obra pública; dicho litigio ha implicado la preparación, ofrecimiento y desahogo de diversas pruebas, destacando, por la técnica jurídica, las siguientes: la prueba pericial en materia de ingeniería eléctrica, la elaboración de un dictamen pericial para acreditar las excepciones planteadas por la UNAM, la interposición de un recurso de apelación, y la contestación de seis apelaciones interpuestas por la contraparte. Este juicio se encuentra actualmente en la etapa de desahogo de pruebas.
- » Seguimiento al juicio ordinario civil para la reivindicación y recuperación de una fracción de terreno del plantel Oriente del Colegio de Ciencias y Humanidades, mismo que se encuentra en trámite.

Asuntos penales

Todas las acciones que se desarrollan en materia penal se realizan con pleno respeto a los derechos humanos, que constituyen el eje que guía el trabajo que se desarrolla en materia penal, tanto en el rubro de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, como en el de procesos penales.

- **Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación**

Se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 565 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 509 son de años anteriores y 56 corresponden al año 2020; de estas últimas, 31 fueron iniciadas ante la Fiscalía General de la República y 25 ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La autoridad investigadora de la Ciudad de México concluyó 151 indagatorias, lo que representa 26.72% del total tramitado, quedando pendientes por resolver 414 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes.

La forma en que la autoridad investigadora resolvió las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación a su cargo correspondió a: 47 en reserva, 47 por no ejercicio de la acción penal, seis por incompetencia, cinco en proceso, una en archivo definitivo y 45 en archivo temporal. Cabe destacar que, de las 151 indagatorias, cinco fueron judicializadas ante la autoridad correspondiente.

- **Procesos penales**

Por lo que se refiere a los procesos penales vinculados a esta casa de estudios, se dio seguimiento a 21 juicios, de los cuales 16 corresponden a ejercicios anteriores. Se concluyeron nueve procesos penales, en tres de ellos recayó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y se condenó a la reparación del daño a favor de esta casa de estudios; en tres más se ordenó la suspensión condicional del proceso, en uno se aplicó el criterio de oportunidad y se reclamó el pago de daño, uno más prescribió y otro fue sobreseído. Actualmente se da seguimiento a 12 juicios.

Se recuperaron en la vía penal 220,061.41 pesos por concepto de pago por daños materiales ocasionados a diversos bienes propiedad de la UNAM.

En cuanto al trabajo desarrollado por esta área, fueron presentadas 56 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de esta Universidad Nacional.

Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) mantiene una coordinación permanente con la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria, ubicada en las inmediaciones de la estación Universidad del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la cual labora las 24 horas del día, los 365 días del año, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas tanto dentro del campus central universitario —principalmente cuando se ve afectado el patrimonio universitario—, o cuando la comunidad universitaria o

particulares sufren alguna afectación en sus personas o bienes que requieran acciones jurídicas.

Durante 2020 la UAJ atendió 846 incidentes, desglosados como sigue: 65 hechos posiblemente constitutivos de delito, 15 infracciones administrativas, 291 infracciones a lineamientos viales y 475 apoyos jurídicos.

En cuanto al trabajo desarrollado, se apoyó a 33 personas, entre particulares e integrantes de la comunidad universitaria, para denunciar ante el Ministerio Público hechos posiblemente constitutivos de delito. Asimismo, se iniciaron 32 carpetas de investigación por conductas contrarias a derecho cometidas en agravio de esta casa de estudios. También, se remitieron 20 personas ante el juez cívico correspondiente por presuntas infracciones cívicas.

Se proporcionaron 414 asesorías de manera personal, 13 vía telefónica y una por escrito, tanto a particulares como a integrantes de la comunidad universitaria. La atención de incidentes, en su gran mayoría, depende del trabajo que desarrolla el personal de vigilancia de esta institución, quien lo hace del conocimiento de la UAJ.

Asuntos administrativos

Respecto a los procedimientos fiscales y administrativos, se dio seguimiento a 21 asuntos, 15 del ejercicio anterior y seis iniciados en 2020.

Asimismo, se realizaron 128 intervenciones en diversos asuntos en los que el departamento dio seguimiento puntual, de los cuales 69 son oficios dirigidos a otras dependencias universitarias, 28 escritos a autoridades administrativas y 31 escritos a autoridades jurisdiccionales.

Por lo que se refiere a los trámites migratorios, se dio seguimiento y atención oportuna a 47 asuntos, los cuales están relacionados con cambios de condición de estancia, actualización de constancia de inscripción de empleador, solicitud de visa por oferta de empleo, renovaciones de documentos migratorios, permisos de trabajo por oferta de empleo y permiso de trabajo como Residente temporal estudiante.

Juicios de amparo

En el año se dio seguimiento a 93 juicios de amparo indirecto en materia administrativa (55 del ejercicio 2019, además de 38 recibidos en 2020), de los cuales se concluyeron 30, quedando pendientes 63 asuntos. Las acciones realizadas en los juicios de amparo indirecto en materia administrativa fueron: 40 informes previos, 64 informes justificados, 39 desahogos de requerimiento y 20 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

Es importante señalar que, de los juicios concluidos, algunos cobran relevancia no sólo por haber defendido los intereses de esta Universidad, sino por obtener resoluciones favorables en las que se logró el reconocimiento de que:

- » El Consejo Universitario tiene plena facultad para expedir las normas universitarias, misma que le fue otorgada por el Congreso de la Unión, a través de la Ley Orgánica de la UNAM

- » En los procedimientos disciplinarios tramitados en el Tribunal Universitario se respetan las formalidades esenciales del procedimiento
- » Para ingresar a la UNAM es necesario contar con un promedio mínimo de siete, no obstante haber obtenido los aciertos suficientes en el examen de asignación
- » La UNAM cuenta con plena autonomía para determinar los requisitos y condiciones de ingreso de sus alumnos y las autoridades universitarias no son consideradas autoridades responsables para efectos del juicio de amparo, cuando los quejosos son aspirantes a ingresar a esta casa de estudios, en virtud de que no existe una relación de supra a subordinación con los mismos.

Comparecencias y trámites diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal, se llevaron a cabo 128 comparecencias: 46 ante órganos jurisdiccionales, 61 ante agencias del Ministerio Público y 21 ante autoridades administrativas, a las que asistieron los abogados que integran la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que exige una preparación previa en las distintas materias y casos.

Asimismo, de conformidad con la normatividad universitaria, se realizaron 1,234 trámites diversos, tales como: 491 acciones de representación legal, 438 desahogos de requerimientos jurisdiccionales, 272 desahogos de requerimientos ministeriales y 33 dictámenes de baja de bienes o documentos.

Finalmente, en la Dirección de Asuntos Jurídicos se atendieron un total de 1,203 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria, así como por diversas entidades académicas y dependencias universitarias, de las cuales 499 se ofrecieron de forma personal, 402 vía telefónica, 285 por correo electrónico y 17 por escrito.

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El registro universitario de la propiedad intelectual está bajo la responsabilidad de la OAG, lo que la convierte en el garante y protector de las creaciones intelectuales que produce la UNAM. Por ello, a través de la Dirección de Propiedad Intelectual se realizan las gestiones para salvaguardar los diversos derechos de propiedad intelectual, así como para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en materia de propiedad intelectual e industrial y llevar su control.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento y beneficio de sus invenciones.

Derechos de autor

Se realizaron 3,701 trámites ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor) en representación de las entidades académicas y dependencias uni-

versitarias. Estos trámites correspondieron a: 1,102 asignaciones del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), 126 comprobaciones del ISBN, 104 registros de obras intelectuales, 16 dictámenes previos, ocho reservas de derechos al uso exclusivo, 188 renovaciones de derechos al uso exclusivo, nueve registros de instrumentos jurídicos ante Indautor, dos certificados de licitud de título y contenido, 2,117 trámites diversos y 29 presentaciones de publicaciones ante la Secretaría de Gobernación.

Como se puede apreciar, la solicitud de asignación del ISBN representa una de las actividades de mayor trascendencia en el quehacer de la DGAJ. Dicho número es otorgado por la Agencia Nacional en México (con sede en el Indautor), tras reunir todos los requisitos legales y administrativos por cada publicación u obra monográfica que edita.

Otro de los trámites de gran importancia para esta Universidad es el registro de obras intelectuales. Durante el periodo se llevaron a cabo 104 registros. De igual manera lo es la renovación y reserva de los derechos al uso exclusivo del título de las publicaciones periódicas universitarias, que sumaron 196 y que permiten a esta casa de estudios usar y explotar en forma exclusiva los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Entre los 2,117 trámites diversos que en materia de derechos de autor se atendieron, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas y renovación de reservas; la gestión de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del Indautor; la requisición de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía o para la Secretaría de Gobernación, así como las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o entidades académicas para complementar algún requerimiento adicional.

Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en *Gaceta UNAM* el 5 de septiembre de 2011, fueron recibidos 438 instrumentos consensuales celebrados por esta institución relativos a la propiedad intelectual, de los cuales 127 fueron para dictaminación y 311 para depósito.

Otra de las tareas importantes es dictaminar la procedencia del pago de regalías que corresponden tanto a los autores universitarios como a los autores externos. Sobre el particular, se atendieron 219 solicitudes de dictamen formuladas por entidades académicas relacionadas con pagos de derechos de autor.

Propiedad industrial

Un tema de suma importancia es el trámite de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debido a que su registro permite salvaguardar, en favor de la UNAM, los resultados de diferentes investigaciones que se han desarrollado en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos.

En este sentido, se dio seguimiento a 310 trámites: 41 solicitudes de patentes, 12 requerimientos de examen de forma de patente, 126 requerimientos

de examen de fondo de patente, 99 patentes internacionales y obtención de 32 patentes.

Otra importante tarea es el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de esta casa de estudios y que identifican a la institución y a cada una de sus entidades académicas o dependencias universitarias, motivo por el cual es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. En este sentido, se solicitó el registro de 64 marcas, obteniéndose el de 97, además de la renovación de 25.

Cabe señalar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas durante 2020 no corresponde con el número de patentes y marcas concedidas en el mismo periodo, ya que el tiempo de respuesta por parte del IMPI depende de los diversos estudios y requerimientos que realiza durante el trámite, los cuales se prolongan por años. Por lo tanto, el año en que se otorgan las patentes y/o marcas siempre será distinto a aquél en que se inició el trámite. Algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2020 pueden corresponder a solicitudes que fueron presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, se dictaminaron 116 y se depositaron 112 convenios nacionales, los cuales permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Es importante subrayar que derivado de la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla esta Universidad, se incrementó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias, con el fin de atender, orientar e informar, de manera oportuna y eficiente, cualquier consulta. En total se atendieron 4,574 asesorías en materia de derechos de autor y propiedad industrial. De este universo, vía telefónica se atendieron 1,041; por correo electrónico 3,475; en forma personal 19 y por escrito 39.

COORDINACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El derecho de acceso a la información se ha convertido en una herramienta fundamental para la participación de los miembros de esta comunidad, así como un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, toda vez que permite conocer qué hacen las instancias universitarias, lo que constituye un ejercicio de rendición de cuentas; además, hoy en día este derecho, aunado al derecho a la protección de datos personales, son pilares fundamentales del Estado democrático. Por ello, el Comité de Transparencia de la UNAM (CTUNAM), a través de su Secretaría Técnica, a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha enfocado sus esfuerzos para fortalecer los procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en esta Universidad.

En virtud de la suspensión de plazos y términos, derivado de la contingencia sanitaria decretada por la pandemia de la Covid-19, las actividades de la Coordinación de Apoyo al CTUNAM en las materias de transparencia, acceso a la

información pública y protección de datos personales, si bien disminuyeron en el apartado de resoluciones del CTUNAM, debido a las posibilidades fácticas de las áreas universitarias, cierto es que en el escenario planteado por la “nueva normalidad” repercutió para la coordinación en la atención y desahogo de un mayor número de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

Ante este panorama, durante el 2020 se programaron y realizaron 27 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, lo que hace un total de 28 sesiones, en las que se emitieron 259 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, negativa de acceso a datos personales y desclasificación de información reservada; así como 168 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, lo que hace un total de 427 resoluciones.

Este año la Secretaría Técnica del CTUNAM recibió y analizó un total de 268 determinaciones emitidas por las áreas universitarias, las cuales, conforme al supuesto legal correspondiente, se distribuyeron de la siguiente manera: 209 de confidencialidad, 53 de reserva, una desclasificación de información reservada, una negativa de acceso a datos personales y cuatro inexistencias de la información y de datos personales.

Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia elaboró nueve acuerdos, los cuales fueron sometidos a consideración del CTUNAM, el cual tuvo a bien aprobarlos en los términos siguientes:

1ª sesión (10 de enero)

- Acuerdo mediante el cual el CTUNAM, aprueba las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, así como sus Anexos Técnicos.

4ª sesión (31 de enero)

- Acuerdo para informar al INAI que no se generaron expedientes reservados durante el segundo semestre del 2019 en el Fideicomiso SEP-UNAM.

6ª sesión (14 de febrero)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, mediante oficio DGRIQRP/035/2020.

7ª sesión (21 de febrero)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se aprueba la Actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivística para 2020.

- Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta a la solicitud de desclasificación de información realizada por la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, en relación con parte de la información requerida en la solicitud con número de folio 6440000254219, con motivo del recurso de Revisión RRA 0423/20.

13ª sesión (7 de agosto)

- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Índice de Expedientes Reservados de la UNAM, correspondiente al primer semestre de 2020.
- Acuerdo para informar al INAI, que no se generaron expedientes reservados durante el primer semestre del 2020 en el Fideicomiso SEP-UNAM.
- Acuerdo sobre el procedimiento para recabar las firmas de las y los integrantes del Comité de Transparencia a fin de formalizar las resoluciones y los acuerdos que se adopten durante la contingencia sanitaria originada por el Covid-19.

24ª sesión (27 de noviembre)

- Acuerdo del CTUNAM por el que se da respuesta al oficio FFLE/DIR/210/2020 de la Facultad de Filosofía y Letras.

Actividad normativa

Se elaboró el proyecto de Reglamento Interno del Comité de Transparencia, mismo que fue remitido a la Oficina de la Abogacía General a efecto de contar con los comentarios de dicha área universitaria, en su carácter de Presidencia del Comité de Transparencia.

Además, se mantuvo una participación activa en la publicación de las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, las cuales son fruto de un ejercicio incluyente e integral que envía a la comunidad universitaria un mensaje que genera confianza, credibilidad y seguridad del compromiso que tiene esta Universidad con la salvaguarda de los datos personales.

Datos personales

Durante el primer trimestre del periodo que se informa, la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia tuvo una participación activa en la defensa de los intereses de esta casa de estudios en un procedimiento de investigación previa por el presunto incumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales ante el INAI, la cual se resolvió favorablemente para los intereses de esta institución.

Obligaciones de transparencia

La Secretaría Técnica realizó las gestiones para cargar la información relacionada con las obligaciones de transparencia competencia del Comité de Transparencia de UNAM, tanto en el Portal de Transparencia institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Estas fueron: Informe semestral de

sesiones del Comité, Informe semestral de Resoluciones del Comité, informes trimestrales de integrantes del Comité y calendarios trimestrales de sesiones ordinarias del Comité.

Asesorías con carácter orientador a las áreas universitarias que lo solicitaron

Se proporcionaron 379 asesorías orientadoras, lo que fortaleció el análisis y determinación de la información susceptible de clasificación de la información que se otorga con carácter público y de la protección de datos personales, factor que impactó en un menor número de propuestas de clasificación de información por parte de las áreas universitarias al Comité de Transparencia.

Recursos de revisión

Con relación a los recursos de revisión y la atención de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la protección de datos personales, en defensa de los intereses de esta Universidad, se emitieron los alegatos, alcances de alegatos, oficios y escritos de desahogo, atendiendo en tiempo y forma las notificaciones del INAI, como a continuación se indica:

- Por lo que hace a los alegatos rendidos en los diversos recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información, emitidas por las diversas dependencias universitarias y entidades académicas, se rindieron 133 alegatos y 11 alcances.
- Respecto de las resoluciones recaídas a los diversos recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las respuestas proporcionadas por este sujeto obligado a sus solicitudes de acceso a la información, el INAI emitió un total de 74.

Adicionalmente, derivado de aquellas solicitudes en donde no se pudo emitir respuesta en los tiempos establecidos por motivo de la contingencia sanitaria, el INAI emitió cinco resoluciones en las que ordenó a este sujeto obligado dar el trámite a las solicitudes relacionadas, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva sobre la información requerida y proporcionar la respuesta que en derecho corresponda.

- De igual forma, en contra de este sujeto obligado se presentaron tres denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, dentro de las cuales el órgano garante resolvió una como infundada y, en las otras dos, como parcialmente fundadas pero inoperantes.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Planeación es un área de apoyo a la DGAJ, así como a las distintas direcciones, departamentos y unidades que la conforman, que tiene encomendadas las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a las actividades de planeación institucional y archivo de la dependencia.

La Secretaría de Planeación atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 56 solicitudes de acceso a la información remitidas a la DGAJ por la Unidad de Transparencia, promovidas por particulares ante el INAI, garantizando de esta manera el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, cuidando en todo momento la confidencialidad y los datos personales que posee, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

En tres ocasiones se sometió al CTUNAM la clasificación de información reservada. En dos casos, pertenecientes a un mismo expediente, el CTUNAM determinó la clasificación parcial de información reservada por tres y cinco años, respectivamente, y en otros dos expedientes, la clasificación total de información reservada por un periodo de cinco años o hasta que se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.

Para estar en posibilidad de otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que por su contenido así lo requerían, en ocho ocasiones se solicitó al CTUNAM la clasificación parcial de información confidencial y, en seis más, la clasificación total de la información confidencial, respetando de esta manera la protección a los datos personales de los cuales son titulares diversas personas físicas y morales, sin menoscabar con ello el derecho al acceso a la información ejercido por el particular a través de dichas solicitudes.

En una ocasión se solicitó al CTUNAM la declaración de inexistencia de información, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano garante (INAI), y en 13 ocasiones se gestionó la ampliación de plazo con el fin de integrar la información requerida por los particulares.

Para atender lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP), con la finalidad de publicar la información en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se dio cumplimiento trimestral a las obligaciones en esta materia relacionadas con los instrumentos consensuales reportados por la Dirección de Propiedad Intelectual, para lo cual y en aras de tutelar los datos personales e información confidencial contenida en diversos de estos instrumentos, se solicitó previamente al CTUNAM la aprobación para la clasificación de la información y elaboración de las versiones públicas (documentos clasificados con información confidencial) correspondientes, en los siguientes términos:

TRIMESTRE	DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS		DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA		TOTAL
	Documentos públicos	Versiones públicas	Documentos públicos	Versiones públicas	
4º - 2019	1,923	620	126	1,625	4,294
1º - 2020	681	1,372	21	341	2,415
2º - 2020	2,446	346	33	1,519	4,344
3º - 2020	773	63	234	164	1,234
Totales	5,823	2,401	414	3,649	12,287

Por lo que respecta a los Índices de expedientes reservados, de conformidad con lo dispuesto por la LGTAIP, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el RTAIP y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se dio cumplimiento semestral a dicha obligación en materia de transparencia, siendo el caso que en el primer semestre, previo pronunciamiento del CTUNAM, se reportó un expediente clasificado como reservado por un periodo de cinco años y, en el segundo semestre, se reportaron tres casos relacionados con dos expedientes, de los cuales en uno el CTUNAM determinó la reserva de la información por tres años y, en los otros dos, por un periodo de cinco años o hasta que se extingan las causas que originaron su reserva.

Asimismo, se dio cumplimiento a dos resoluciones y un requerimiento de aclaración, emitidos por el INAI, derivados de dos RRA.

Como otra de sus funciones elementales, la Secretaría de Planeación, en cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos generales para la organización, administración y conservación de los archivos de la UNAM", asesoró y apoyó en la elaboración y envío al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, el Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, correspondiente al año 2019.

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ remitió los informes relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, el Informe del Rector 2019, la Memoria UNAM 2019, el Informe del Subsistema Jurídico 2019, la Agenda Estadística 2020, y las asesorías a cuerpos colegiados en sesión atendidas durante el periodo que se informa.

ASESORÍAS

Se atendieron 7,689 asesorías formuladas por la comunidad universitaria, entidades académicas y dependencias universitarias. De este universo, la mayoría fueron consultas por vía correo electrónico, seguidas por las que se realizaron vía telefónica:

	VÍA TELEFÓNICA	EN FORMA PERSONAL	POR ESCRITO	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL
Asuntos laborales contenciosos	739	150	42	602	1,533
Asuntos jurídicos	402	499	17	285	1,203
Propiedad intelectual	1,041	19	39	3,475	4,574
Coordinación de apoyo al Comité de Transparencia	292	5	4	78	379
Totales	2,474	673	102	4,440	7,689

